

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA

Por así haberse acordado en reunión del Consejo de Administración celebrado el día 6 de febrero de 2026, se convoca por orden del Presidente, mediante anuncio publicado en la web de la sociedad y a través de correo electrónico, a los accionistas de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrar de forma mixta (medios exclusivamente telemáticos o con la asistencia física o presencial de socios, representantes o invitados), siendo en primera convocatoria el día 16 de abril de 2026, a las 9.30 horas, **o en segunda convocatoria el 17 de abril siguiente a la misma hora**, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobación, es su caso, de la Gestión Social y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.*
- 2. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.*
- 3. Fijación de los importes de Dieta por Asistencia e Indemnización por Gastos de Desplazamiento de los Administradores para el ejercicio 2026.*
- 4. Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.*
- 5. Ruegos y preguntas.*
- 6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.*

DERECHO DE INFORMACIÓN.-

Se recuerda el derecho de información del accionista recogido en la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con su artículo 272.2, podrá obtener de la Sociedad inmediata y gratuitamente, las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración, junto con el informe, en este caso voluntario, de auditoría en el domicilio de la sociedad desde el momento de publicación de la convocatoria. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, todo ello sin perjuicio de las informaciones o aclaraciones que puedan solicitar durante la celebración de la Junta.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN.-

Se recuerda a los socios con derecho a asistencia que podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, esto es, los accionistas podrán delegar su representación por medio de escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que la otorga, dirigido al Presidente del Consejo de Administración y con carácter especial para la junta a celebrar. En este sentido, el socio que desee otorgar representación para su asistencia (con ejercicio de los derechos de voz y voto) a la Junta General de Accionistas, deberá rellenar el modelo que se adjunta, firmarlo por su legal representante y remitirlo a la siguiente dirección de correo electrónico o entrega física en el domicilio social sito en Llanera (Asturias), Polígono de Silvota (ampliación), Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria MERCASTURIAS con anterioridad al momento de celebración de la reunión. En el asunto del correo electrónico o del escrito deberá de poner "ASISTENCIA A LA JUNTA DE SOCIOS DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS S.A., S.M.E.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO.-

Podrán asistir a la Junta General, los titulares de acciones que con cinco días de antelación las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas previsto en el artículo 116 de la Ley de Sociedades de Capital, siempre que posean, por lo menos, cuarenta y seis acciones. Se exceptúa de esta forma el supuesto de la Junta General Universal.

Los Accionistas que no posean el mínimo de las cuarenta y seis acciones señaladas, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o representación.

Tratándose de una celebración MIXTA, presencial y telemática, en caso de optar por este último supuesto, conforme dispone el art. 22 BIS de los Estatutos Sociales, el ejercicio de los derechos del accionista se desarrollará conforme a las siguientes instrucciones:

- **Identificación previa del accionista o, en su caso, del representante y formación de la lista de asistentes:**

Dentro de la hora anterior a la señalada para el inicio de la Junta, el accionista deberá acreditar su identidad mediante el envío copia de su documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero o pasaporte; así como, en su caso, la representación del asistente y copia de los documentos anteriormente indicados, además de un número de teléfono y

dirección de correo electrónico. La remisión documental deberá realizarse a la dirección mercasturias@mercasturias.com, indicando en el correo electrónico como asunto el de "ASISTENCIA A LA JUNTA DE SOCIO DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS S.A., S.M.E.

No obstante lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

Una vez acreditada la identidad de los socios y, en su caso, de los representantes se realizará el registro y formará la Lista de Asistentes que se reflejará en el Acta de la reunión.

• **Conexión y asistencia a la Junta:**

El accionista (o su representante) que haya acreditado debidamente su identificación conforme a lo previsto en el punto anterior, deberá conectarse a los datos de la videoconferencia convocada a través de la aplicación **Teams** por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y que será remitida con al menos una semana de antelación a la fecha de la celebración en primera convocatoria de la Junta y que contendrá el enlace para conectarse a la Junta General de Accionistas de Mercasturias. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el accionista (o su representante) deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria.

La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 9,15 horas y no más tarde de las 9,30 horas del día de celebración de la Junta. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de las circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del socio, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

• **Intervenciones y preguntas:**

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que tengan intención de formular los asistentes podrían remitirse al Secretario por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta a la dirección letradoasesor@mercasturias.com. En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquella.

Las intervenciones y propuestas de los accionistas (o sus representantes) podrían también realizarse verbalmente durante el desarrollo de la reunión en el seno del debate que dirija el Presidente, a fin de poder ejercitar en tiempo

real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes.

También podrán remitir mensajes escritos durante el transcurso de la junta en el chat habilitado en **Teams** en la misma reunión vinculado al enlace que se facilitará previamente.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas (o sus representantes) serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

● **Votaciones:**

Los accionistas (o sus representantes) podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento de la conexión a la Junta y hasta que el Presidente anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz. Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los accionistas podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

NOTA: Dada la estructura de capital **se prevé que la Junta Ordinaria se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA el día 17 de abril de 2026, a las 9,30 horas.**

Llanera (ASTURIAS), a 5 de marzo de dos mil veintiséis.



P.O. Fdo.: Armando Álvarez Fuego
Secretario del Consejo de Administración